

11 MAR 2021

RECIBIDO

Firma  Hora 14:30



CONGRESO
REPUBLICA

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6232/2020-CR, que propone "Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional el cambio de trazo de la Carretera Federico Basadre (Km. 455) en los tramos de la Chancadora Puente Chino y la Ducha del Diablo, del Departamento de Ucayali.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 6232/2020-CR**, a iniciativa del Congresista; **CESAR GONZALES TUANAMA**, por el que se propone, Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional el cambio de trazo de la Carretera Federico Basadre (Km. 455) en los tramos de la Chancadora Puente Chino y la Ducha del Diablo, del Departamento de Ucayali por el Bicentenario de la Nación.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de **Ley 6232/2020-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 17 de setiembre de 2020

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 21 de setiembre de 2020.

El presente dictamen, se **aprobó por unanimidad** de los congresistas presentes en la octava sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, realizada el lunes 08 de febrero de 2021. Con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gupioc Ríos,

Gutarra Ramos, Merino de Lama, Olivares Cortes y Rubio Gariza. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitadas.

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

● **Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Mediante Oficio N° 0524-2020-2021-CTC/CR, de fecha 22 de setiembre de 2020, se solicitó opinión al señor Carlos Cesar Estremadoyro Mory, en su condición de Ministro de Transportes y Comunicaciones, no habiéndose recibido opinión.

● **Al Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 0525-2020-2021-CTC/CR, de fecha 22 de setiembre de 2020, se solicitó opinión a la señora María Antonieta Alva Luperdi, en su condición de Ministra de Economía y Finanzas, no habiéndose recibido opinión.

● **Al Gobierno Regional de Ucayali**

Mediante Oficio N° 0526-2020-2021-CTC/CR, de fecha 22 de setiembre de 2020, se solicitó opinión al señor Francisco Antonio Pezo Torres, en su condición de Gobernador Regional de Ucayali, no habiéndose recibido opinión.

● **Al Ministerio del Ambiente**

Mediante Oficio N° 0527-2020-2021-CTC/CR, de fecha 22 de setiembre de 2020, se solicitó opinión a la señora Kirla Echegaray Alfaro, en su condición de Ministra del Ambiente, no habiéndose recibido opinión.

● **Al Ministerio de Cultura**

Mediante Oficio N° 0528-2020-2021-CTC/CR, de fecha 22 de setiembre de 2020, se solicitó opinión al señor Alejandro Arturo Neyra Sánchez, en su condición de Ministro de Cultura, habiéndose recibido opinión.

● **A la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional**

Mediante Oficio N° 0529-2020-2021-CTC/CR, de fecha 22 de setiembre de 2020, se solicitó opinión a la señora Leonie Roca Voto Bernales, en su condición de Presidenta de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional, no habiéndose recibido opinión.

c) Análisis de las opiniones recibidas

● **Opinión del Ministerio de Cultura.**

La Comisión recibió el 20 de noviembre de 2020, el Oficio N° 00438-2020-DM/MC, remitido por el señor Alejandro Arturo Neyra Sanchez Ministro de Cultura, al cual adjunta el Informe N° 00626-2020- OGAJ/MC, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, no señala taxativamente su oposición, sin embargo plantea observaciones.

De la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Mediante Informe N° 000161-2020-DGPI/MC, señala que el proyecto tiene naturaleza declarativa, el cual no implicaría una afectación directa a derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios, correspondiendo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones evaluar si la obra en mención implicaría o no un cambio en la situación jurídica o el ejercicio de derechos de pueblos indígenas u originarios y a partir de ello se determine si corresponde o no implementar la consulta.

En ese sentido, indica que, conforme a la Base de Datos de Pueblos Indígenas u originarios en el distrito de Calleria (donde se encuentra la ciudad de Pucallpa), provincia Coronel Portillo, departamento de Ucayali se encuentran comunidades campesinas pertenecientes a los pueblos indígenas Shipibo-Konibo, Awajún, Asheninka, en el distrito de Padre Abad

(donde se encuentra la ciudad de Aguaytía), Provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, se encuentran pertenecientes a los pueblos indígenas Kakataibo y Shipibo-Konibo, en el distrito provincia y departamento de Huánuco se encuentran comunidades campesinas pertenecientes a los pueblos Quechuas.

Concluye recomendando se modifique el artículo único, teniendo en consideración el marco normativo vigente en materia de pueblos indígenas u originarios, en que se debe consultar a los pueblos indígenas u originarios cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarse directamente, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 29785 Ley de derecho a la consulta previa en concordancia con el literal a artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), sugiere el texto siguiente:

“Artículo Único. Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional el cambio de trazo de la Carretera Federico Basadre (Km. 455) en los tramos de la Chancadora Puente Chino y la Ducha del Diablo, sin afectar las áreas naturales protegidas, arqueológicas protegidas, hidrológicas protegidas, hidrológicas naturales, ni el medio ambiente y respetando el derecho a la tierra y territorio de los pueblos indígenas u originarios. En la implementación de lo establecido por la Ley, corresponderá a las entidades competentes observar lo dispuesto en la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en caso corresponda”.

De la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

Precisa mediante Informe N° 000356-2020-DGPA/MC, que el Ministerio de cultura no tiene competencias en lo que respecta a la construcción de infraestructura vial, sin embargo debido a que en la iniciativa legislativa hace referencia a la protección del patrimonio arqueológico, se debe considerar que las normativas vigentes de protección al patrimonio cultural de la Nación, contiene los procedimientos que se deben observar para realizar intervenciones arqueológicas en caso d obras de infraestructura,

considerando incluir en la parte final del artículo único referencias sobre la no afectación al patrimonio cultural de la Nación.

De la Oficina General de Asesoría Jurídica

Concluye señalando que corresponde que cada vez que se establezcan medidas legislativas o administrativas que sean susceptibles de afectar a los pueblos indígenas u originarios, se efectúe la consulta previa a los mismos, debido a que se trata de del cambio de trazo de una carretera, en tanto podría significar una afectación previa a la ejecución, se debe evaluar y de ser el caso disponer la consulta respectiva.

Asimismo, señala que la declaración de necesidad pública e interés nacional, el cambio de trazo de la carretera Federico Basadre (Km 455) en los tramos de la Chancadora Puente Chino y la Ducha del Diablo supondrá un costo que deberá ser cubierto por la entidad a cargo de la elaboración del expediente técnico y los estudios que pudieran ser necesarios para llevar adelante el referido cambio de trazo, el cual deberá ser objeto de un mejor análisis, a efectos de establecer de forma fehaciente su concordancia con el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La Iniciativa Legislativa tiene como objeto declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional el cambio de trazo de la Carretera Federico Basadre (Km. 455) en los tramos de la Chancadora Puente Chino y la Ducha del Diablo, del Departamento de Ucayali por el Bicentenario de la Nación, respetando las áreas naturales, arqueológicas, hidrológicas naturales protegidas, el medio ambiente y el territorio de los pueblos indígenas u originarios.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de

- Transportes y Comunicaciones.
- Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27293, Ley del sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y sus modificatorias
- Ley 29370 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Supremo 21-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01 y sus modificatorias, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

d) Análisis técnico

La iniciativa legislativa pretende declarar de necesidad pública e interés nacional la Construcción del cambio de trazo de la carretera Federico Basadre (Km. 455) en los tramos de la Chancadora – Puente Chino y la -Ducha del Diablo en el Departamento de Ucayali.

Al respecto, la Constitución Política del Perú en su artículo 44° establece que, *“Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y el desarrollo integral y equilibrado de la Nación”*.

“Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior”.

En esa línea, el Estado al tener como uno de sus fines primordiales el desarrollo del País y el bienestar general de la población, realiza diversos programas y proyectos, siendo uno de los aspectos claves para lograr el desarrollo la implementación de vías de comunicación que faciliten la integración e interconexión de las localidades del país, debido a que la infraestructura de transporte de mercancías y personas es uno de los factores básicos para que

un país adquiera niveles de competitividad y sostenibilidad en su crecimiento económico, reducción de la pobreza y pueda lograr su integración interna y externa.

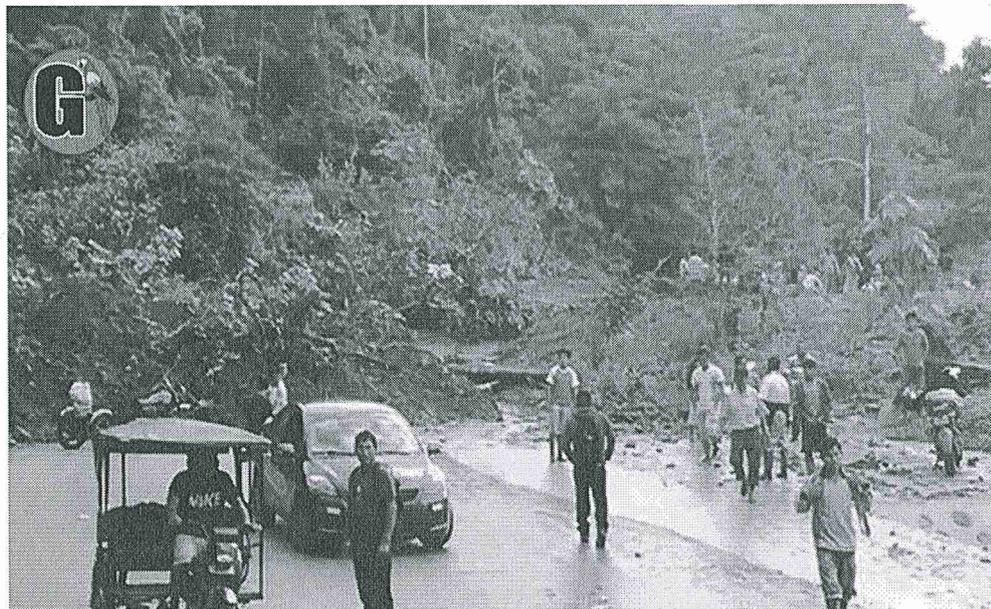
Al respecto, es importante resaltar que, la capital de Ucayali y ciudad más poblada es Pucallpa, ubicado en la zona central del país, limitando al norte con Loreto, al este con Brasil, al sur con Madre de Dios y Cusco, al suroeste con Junín y al oeste con Pasco y Huánuco, tiene una extensión de 102 199.28 Km², es el segundo Departamento más extenso por detrás de Loreto y con 4.2 hab/Km², es el tercero menos densamente poblado, por delante de Loreto y Madre de Dios, tiene la ventaja de estar vinculado con el resto del país a través de la Carretera Federico Basadre, está formado por las provincias de Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús. La región según el Censo peruano de 2017 realizado por INEI cuenta con una población de 506 881 habitantes y está poblada por diversas etnias indígenas del grupo Pano, shipibos y del grupo Arawak.

Además, la carretera Federico Basadre se ha identificado oficialmente como PE-18 C, ubicada en la Región Ucayali, se inicia en el distrito de Campo Verde, se construyó el 07 de setiembre de 1943 durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche.

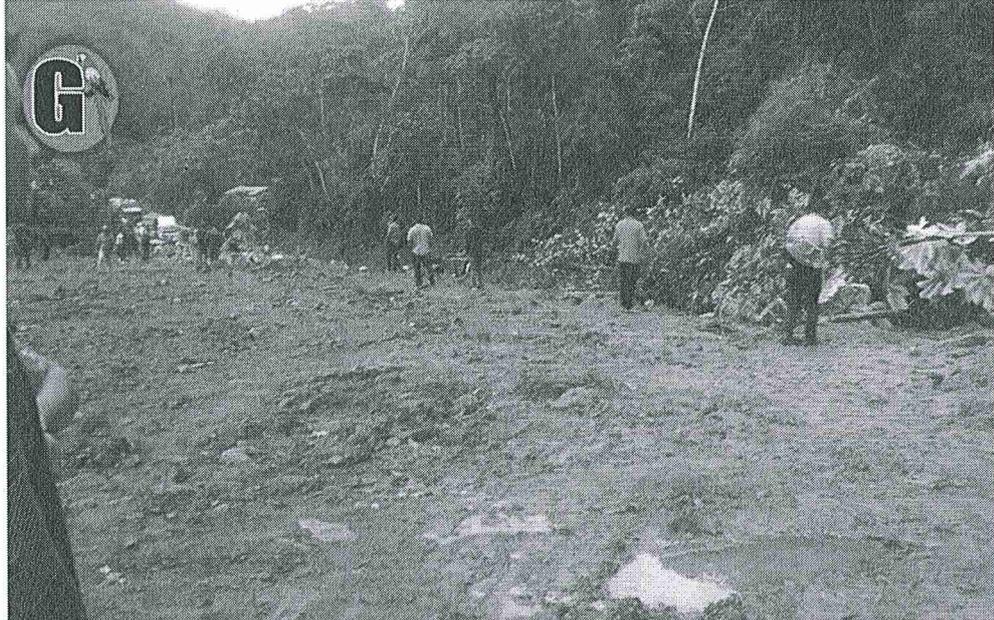
Actualmente, a raíz de los efectos del cambio climático en la selva amazónica, la mencionada carretera Federico Basadre en el Tramo Puente Chino – Ducha del Diablo, en aproximadamente en el kilómetro 20 se encuentra destruido en varios tramos debido a lo frágil del terreno y la acción de la naturaleza; las intensas lluvias que se registran constantemente y a la deficiente construcción del asfaltado y el colocado de barricadas endebles en la chancadora, que luego fue destruido por el río Yuracyacu en el año 2005, luego del embalse que se produjo a la altura del puente Hidayacu.

Los tramos colapsados fueron repuestos precariamente con material de cantera antes que con rocas y es por eso que en cada creciente del río Yuracyacu se producen bloqueos por caídas de huaycos, mientras que un tramo de 400 metros en el sector la Chancadora fue destruido totalmente, causando graves perjuicios en el transporte con peligro de vidas de

transportistas y pasajeros que se trasladan desde Tingo María a Pucallpa y viceversa.



Las vías a las que hacemos referencia, se encuentran camino a su destrucción total, la situación de transitabilidad se torna cada vez más caótica, registrándose pérdidas de vidas humanas y millones de pérdidas económicas y el problema de difícil solución, es el posible aislamiento de gran parte de Ucayali, si no se adopta medidas inmediatas desde los gobiernos nacionales y regionales, apuntando a que la situación se tornará insostenible y que dejará al borde del desabastecimiento de productos de primera necesidad a la población en general.



En ese sentido, la Dirección Regional de Transportes, Centros de Operaciones Emergencia Regional, Indeci y Provías Nacional, se constituyeron hasta los tramos críticos afectados por derrumbes y deslizamientos de tierras (lodo), los cuales estuvieron lleno de rocas que destruyen totalmente a la única y transitable carretera Federico Basadre Km 455 en los tramos de la Chancadora Puente Chino y la Ducha del Diablo.

De modo similar, el Plan Departamental Participativo Ucayali 2017-2026, de la Dirección Regional de Transportes del Gobierno Regional de Ucayali, ha precisado que, de acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), parte de la Carretera Federico Basadre fue dañada por factores climatológicos, el cual a la actualidad está en ejecución el PIP SNIP 2434 con código único – CUI: 2002060 “Rehabilitación y mejoramiento de la Carretera Tingo María - Aguaytia- Pucallpa”, estimando que la inversión total actualizada asciende a S/. 1,156’267,483.18¹ con una longitud de 24.3 Km, sin embargo, en el proyecto no se ha considerado el cambio de trazo de la mencionada carretera nacional.

Por ende, los puntos identificados como críticos que necesitan intervención; no solamente para evitar futuros derrumbes, sino para dar una solución definitiva con un nuevo trazo para evitar la problemática existente se encuentra:

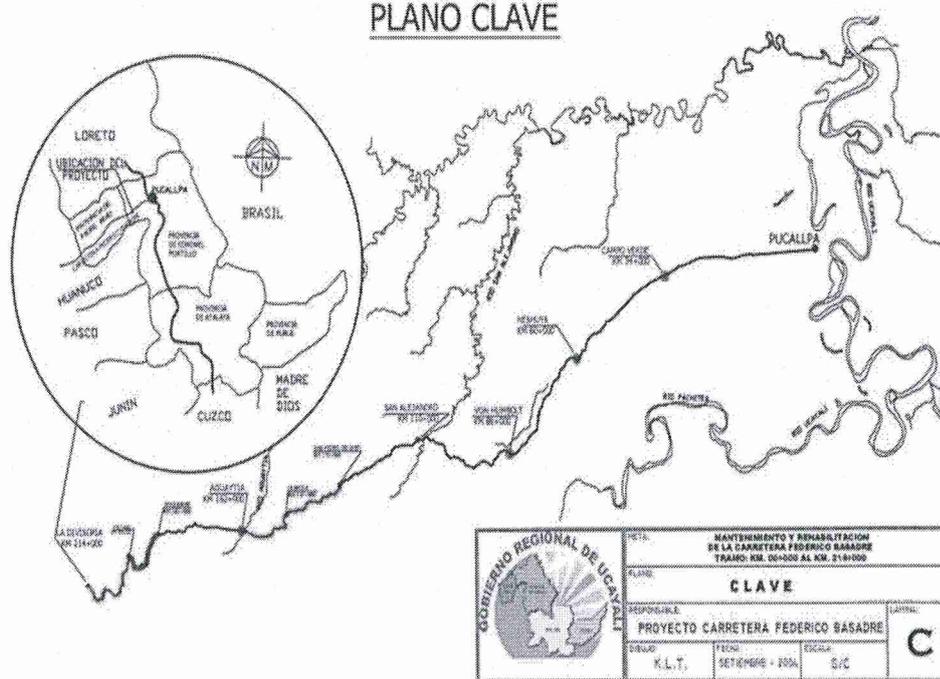
¹ <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/>

La Chancadora. Identificada como la zona donde se presentan deslizamientos, causas, rocas fracturadas y alteradas, precipitaciones fluviales muy fuertes, terreno con pendiente fuerte, en los tiempos de lluvia hay saturación del suelo, acarreado deslizamientos con una escarpa de 140 metros, el desnivel entre la escarpa y el pie del deslizamiento es de aproximadamente 100 metros, la forma de la escarpa es planar, dado que tiene material suelto en su cuerpo que pueden generar derrumbes y caídas de roca, se presentan bloques de 20 cm, los que en tiempos de lluvia puede llegar a obstruir la carretera Federico Basadre, vía importante que comunica Huánuco – Aguaytía y Pucallpa.

Caserío La Chancadora. Es un área sujeta a erosiones fluviales que se presenta por el margen derecho, tiene entre sus causas; dinámica fluvial del río Boquerón, substrato de mala calidad, escasez de vegetación y precipitaciones intensas, lo que afecta a la carretera Federico Basadre, en el cual se han identificado un total de 78 eventos, la mayor cantidad de zonas críticas están relacionadas a los cambios de cauce de los ríos principales como Ucayali, Aguaytía, causa erosión fluvial Inundación fluvial Deslizamientos Derrumbe Erosión de laderas Huayco Caídas de rocas Deslizamiento-flujo.

CARRETERA FEDERICO BASADRE – TRAMO CHANCADORA - PUENTE CHINO Y LA DUCHA DEL DIABLO.

PLANO CLAVE



Como propuesta de solución al problema expuesto, se precisa que el efecto de la declaración de necesidad pública, es la de emitir un mandato legal a fin que el gobierno nacional tome las acciones y medidas necesarias e inmediatas para la concretización de un determinado proyecto de inversión, el cual está relacionado a un bien buscado por la colectividad, es decir; el mejoramiento de la calidad de vida y la satisfacción de necesidades de una población determinada, no proviene de la disciplina jurídica, sino de la sociología y el argot político.

Finalmente, incidimos en que esta propuesta normativa es necesaria, a fin que llame la atención al Poder Ejecutivo sobre la materialización de la obra, el cual suma su importancia por la coyuntura que viene atravesando el País y el mundo debido a la propagación de la pandemia del coronavirus – Covid -19, incidiendo asimismo en sus posibilidades de desarrollo industrial, al ser más activa para la inversión privada, por contar con mejores vías de comunicación que permita la salida de los productos elaborados en la zona hacia el resto del país, así como el traslado de pacientes a los centros de salud adecuados, reduciendo el tiempo de viaje, el que a la vez, fortalecerá el eje turístico entre las regiones

Pucallpa y Huánuco, brindando mayor seguridad vial a los usuarios de esta importante vía.

e) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

f) Análisis Costo – Beneficio.

La presente iniciativa no vulnera la Constitución Política del Perú, ni contraviene norma legal vigente, al ser declarativa no genera gasto alguno al Estado Peruano, por el contrario, llama la atención al Poder Ejecutivo sobre la necesidad pública e interés nacional del objetivo que se plantea.

El beneficio se sustenta en que promoverá el desarrollo del Sector Transporte Regional y Nacional, fortaleciendo las actividades económicas y sociales, que refleja el ahorro significativo respecto a los costos de transporte y tiempos de viaje, brindando mayor seguridad vial a los usuarios de esta importante vía.

g) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 8° Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Perú.
- 10° Reducción de la pobreza.
- 18° Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda.
- 23° Política de desarrollo agrario y rural

- 24° Afirmación de un Estado eficiente y transparente

IV. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 6232/2020-CR con el siguiente:**

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL CAMBIO DE TRAZO DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE (Km 455) EN LOS TRAMOS DE LA CHANCADORA - PUENTE CHINO Y LA DUCHA DEL DIABLO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional el cambio de trazo, de la carretera Federico Basadre (Km 455) en los tramos de La Chancadora – Puente Chino y La Ducha del Diablo, en el departamento de Ucayali, sin afectar las áreas naturales, arqueológicas, hidrológicas naturales protegidas, el medio ambiente y el territorio de los pueblos indígenas u originarios.

Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 08 de febrero de 2021.

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS
Presidente
(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER
Vicepresidente
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO Luis
Carlos FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/03/2021 11:27:34-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirna
Norma FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2021 19:46:26-0500



Firmado digitalmente por:
GUPIOC RÍOS Robinson
Dociteo FAJ 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/02/2021 10:03:39-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAJ 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2021 19:47:09-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA
Secretaría
(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Elena
FAJ 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/03/2021 09:46:52-0500



5. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



6. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL
(Unión por el Perú)



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
(Alianza para el Progreso)



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



9. GUIP OC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAJ 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2021 09:07:36-0500



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



12. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71008240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/02/2021 09:43:38-0500



Firmado digitalmente por:
MERINO DE LAMA Manuel
Arturo FAJ 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2021 18:47:37-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVARES CORTES Daniel
Federico FIR 40933730 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2021 14:31:46-0500



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
(Partido Morado)



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
RUBIO GARIZA Richard FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2021 15:37:50-0500



15. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)

MIEMBROS ACESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Somos Perú)



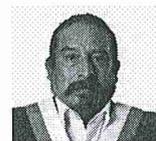
3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)



7. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS
(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)



16. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

ACTA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Lunes, 08 de febrero de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con diez minutos, del día lunes, 08 de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la OCTAVA Sesión Extraordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Arapa Roque, Jesús Orlando; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Gutarra Ramos, Robledo Noé y Olivares Cortés, Daniel.

Con Licencia: Los señores congresistas: Benavides Gavidía, Walter; y, Rivera Guerra, Walter Jesús.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los señores congresistas: Bartolo Romero, María Isabel; Merino de Lama, Manuel y Lizana Santos, Mártires. También estuvieron presentes los congresistas accesitarios Pineda Santos, Isaías y Gonzales Tuanama César.

No Asistieron: Acate Coronel, Eduardo y Fernández Chacón, Carlos Enrique.

El señor Presidente, contando con el quórum reglamentario da inicio a la Octava sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, luego de saludar a los miembros de la Comisión manifestó: "... en primer lugar, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6232/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional, el cambio de trazo de la carretera Federico Basadre (Km 455) en los tramos de La Chancadora – Puente Chino y la Ducha del Diablo en el departamento de Ucayali.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"...Al respecto, es importante resaltar que, la capital de Ucayali y ciudad más poblada es Pucallpa, ubicado en la zona central del país, limitando al norte con Loreto, al este con Brasil, al sur con Madre de Dios y Cusco, al suroeste con Junín y al oeste con Pasco y actualmente, a raíz de los efectos del cambio climático en la selva amazónica, la mencionada carretera Federico Basadre en el Tramo Puente Chino – Ducha del Diablo, en aproximadamente en el kilómetro 20 se

encuentra destruido en varios tramos debido a lo frágil del terreno y la acción de la naturaleza; las intensas lluvias que se registran constantemente y a la deficiente construcción del asfaltado y el colocado de barricadas endebles en la chancadora, que luego fue destruido por el río Yuracyacu en el año 2005, luego del embalse que se produjo a la altura del puente Hidayacu..."

El señor Presidente, solicita iniciar el debate del predictamen que lleva el número **6232/2020-CR.**, solicitando a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra:

El señor congresista, César Gonzales Tuanama, luego de saludar al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, manifestó: "Efectivamente sea escuchado el tema por parte del equipo técnico de la Comisión, éste proyecto de Ley ha sido de mi autoría e inside sobre un trabajo que ya está adelantado por parte del Poder el ejecutivo, y que consolidaría este trabajo de una parte normativa debido a que a través de mi Despacho he puesto en conocimiento este proyecto de ley al Poder Ejecutivo hace dos meses, lo cual ya se está trabajando de manera inicial con los aspectos de elaboración de estudios , lo que solicito a esta comisión, ya que es importante esta carretera "Federico Basadre", porque cada fin de año en la época de invierno, hay derrumbes, huaycos, la ciudad de Pucallpa de Ucayali se aísla y los malos comerciantes hacen abuso de los precios tanto de los productos de primera necesidad entre otros. Pucallpa y Ucayali en Febrero y Marzo se queda aislada. Solicitando el apoyo a todos los miembros de la Comisión, apoyar esta iniciativa legislativa ya que significaría mucho para la Región Ucayali"

El señor congresista Robledo Gutarra Ramos, luego de saludar y por su intermedio de los demás miembros de la Comisión manifestó: "Sobre las carreteras de nuestro País, es deficiente, porque están construidas de manera deficiente, hay carreteras que no duran ni un año por la mínima cantidad de capa asfáltica que le ponen, allí está el negocio, el hacer este tipo de carreteras, no se invierte nada, por el escaño tiempo que dura. En el caso de esta propuesta entendemos la preocupación del Congresista Gonzales Tuama, puesto que la mencionada carretera "Federico Basadre" en el tramo Puente Chino - Ducha de diablo, en aproximadamente en el Km. 20, se encuentra destruida en varios tramos, debido a lo frágil del terreno, la acción de la naturaleza, por las intensas lluvias que se registran constantemente, y sobre todo por la deficiente construcción del asfalto que también lo reconoce el propio predictamen. Como Congresistas qué más quisiéramos de disponer de un Presupuesto y asignárselo a está y otra carretera del País, en mi Región Junín también se presentan estos problemas ..."

El señor Presiente, solicitó al Secretario Técnico pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen.

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gutarra Ramos, Gupioc Ríos, Merino de Lama, Olivares Cortés, Rubio Gariza, Simeón Hurtado; e, Hidalgo Zamalloa.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente indicó:** Debate predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6338/2020-CR**, que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción de la Carretera asfaltada Cusco - Chumbivilcas.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del proyecto de ley mencionado:

"...La actividad agrícola de Chumbivilcas se basa en la producción de alimentos para consumo propio, lo que queda, se comercializa en ferias semanales, altamente relevantes en el sistema comercial de la provincia, ya que son un punto vital de encuentro de distribución, compra y venta entre los pobladores y otras regiones..."

El presente proyecto pueda permitirnos llevar beneficios a los productores y campesinos; quienes esperan mejorar las condiciones económicas, sumado a la participación del personal y entidades del sector agrario y ganadero comprometidos en alianzas con el sector privado, gobiernos locales y nacionales, cual brindará mayor comodidad y seguridad a los usuarios durante el traslado de sus productos, mejoraría los distritos de Chumbivilcas..."

El señor Presidente, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **6338/2020-CR**, solicitando el uso de la palabra a los señores miembros de la Comisión

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar asistencia para verificar la votación del presente predictamen.

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Simeón Hurtado; y Rubio Gariza.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- **El señor Presidente indicó:** Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6583/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera de los tramos Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa en el departamento de Pasco.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley mencionado:

"...El departamento de Pasco, tiene sus zonas de influencias como las provincias de Pasco y Oxapampa, donde existen zonas para el desarrollo del turismo como el Parque Nacional de Yanachaga, Bosque de Piedras, Santuario Nacional de Huayllay, Reserva Nacional de Yanasha, Baños Termales de Calera, Nevado de Huaguruncho, Laguna de Punrún, Catarata El Encanto, etc., sin embargo, en infraestructura de carreteras la Región Pasco, viene siendo postergada al no contar con carreteras totalmente asfaltadas, haciendo que su tránsito sea arduo y tedioso, acarreando perjuicios más que beneficios, al afectarse las distintas maquinarias y vehículos y la propia salud de sus conductores; apreciándose que en la mayoría de casos existe poco kilometraje de pistas con asfalto, mayormente en los tramos de la carretera se aprecian pistas pero sin asfalto...De ahí que resulta necesario mencionar que la Red Vial Nacional es uno de los aspectos fundamentales que contribuye notablemente al desarrollo del departamento de Pasco, esto puede apreciarse claramente en la provincia de Oxapampa, puesto que la producción agrícola y pecuaria es transportada por la infraestructura departamental y luego continua a la Red Vial Nacional que empalma posteriormente al corredor económico de la Selva Central Satipo-La Merced-Lima. La provincia de Oxapampa presenta dos carreteras de Red Vial Nacional que interconectan a sus distritos, el desarrollo de esta provincia es evidente por el corredor económico de la Selva Central..."

El señor Presidente, solicitó iniciar el debate y aprobación del predictamen que lleva el número **6583/2020-CR**.

El señor congresista Robledo Gutarra, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión manifestó: "La Red Vial departamental de la Región de Pasco se encuentra en un 85% en mal estado y un 15% en estado regular; solo tienen mantenimiento, pero sin realizar obras de asfalto, solo ciertos tramos de esta pista. Pueda que la Región Pasco cuente que no nos molestamos, que ellos pasen puesto que somos de la Región Junín, pero consideramos que toda Región debe apostar a su desarrollo y lo mejor a través de carreteras".

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, a pasar lista para verificar la votación del presente predictamen:

Votaron a favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Rubio Gariza; y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- **El señor Presidente manifestó** Finalmente, el debate del predictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 4428/2018-CR**, por el que se propone crear La autoridad de Transporte y Tránsito Urbano de la Provincia de Arequipa.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al predictamen del Proyecto de Ley negativo mencionado:

"...En ese sentido, la propuesta legislativa no resulta compatible con la naturaleza de un Organismo Técnico Especializado, máxime que estos entes son creados por Excepción y no como regla general y en casos previamente establecidos en la Ley 29158, en la exposición de motivos del proyecto no se precisa la necesidad de la creación de la Autoridad de Transporte Urbano de Arequipa por excepción como exige la ley, no se justifica su creación y como resultado tenemos que el proyecto colisiona con normas legales vigentes...Asimismo, los Organismos Técnicos Especializados para su eficacia deben contar con un plan estratégico institucional, que explicita los lineamientos que debe seguir esa entidad, entre estos la política de gestión institucional, innovación, eficiencia, eficacia y transparencia, que en el presente caso tampoco se da cumplimiento, ni en la propuesta normativa ni en la exposición de motivos, se hace alcance alguno al respecto, resultando insuficiente las justificaciones de la exposición de motivos, que lleva a concluir que el proyecto de ley que carece de sustento técnico-legal..."

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión, iniciar el debate del predictamen negativo que lleva el número **4428/2018-CR.**, para su respectivo archivamiento.

El señor congresista Daniel Olivares Cortés, manifestó: "Arequipa es la ciudad más grande de nuestro País, yo a pesar de no ser Arequipeño, no es de por sí una mala idea, ya en Lima y Callao tenemos una ATU que es una experiencia nueva que puede ser mejorada incluso desde su origen, lo hemos conversado incluso en esta comisión alguna vez, y utilizar como referencia para otras ciudades. Tal vez señor Presidente sería conveniente antes de archivar esta iniciativa que yo entiendo tiene varios problemas legales, de forma y de sustento; pero sería mejor antes de archivarla, recibir la opinión del Gobierno Regional de Arequipa o a la Municipalidad Provincial, pero a otros actores de Sociedad Civil en Arequipa, por ejemplo a organizaciones de transporte, nosotros nos podríamos comprometer a conseguir una lista de cuáles podrían ser buscar actores para escuchar su opinión, creo que es una iniciativa que valida que la pena explorar y hacer el transporte para una ciudad más grande del País. Podemos mejorar el Proyecto. Se solicita que aplacemos su debate hasta tener más opinión.

El señor Presidente, manifestó: "Sin perjuicio referente a este predictamen negativo y habiendo escuchado al congresista Daniel Olivares, con relación al tema Arequipa, se va tomar en cuenta la participación del señor Congresista como Cuestión Previa para un mejor estudio".

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, SOLICITÓ la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las 3.01 de la tarde, se levanta la sesión.



Firmado digitalmente por:

SIMEÓN HURTADO Luis
Carlos FAU 20161748126 soft

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

conformidad

Fecha: 11/03/2021 11:35:17-0500

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/02/2021 22:58:36-0500

CSH/mgd.